

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 71/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de abril del año dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y,

VISTO: el Expediente Nro. 26345/08, caratulado: "CONTADURÍA GENERAL S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008", y

CONSIDERANDO: que los Responsables del Ministerio de Economía y Crédito Público presentan la Rendición de Cuentas del ejercicio 2008 del SAF 6 – Contaduría General.

Que con fecha 09 de abril del 2010, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el artículo N° 33 de la Ley N° V -71 (ex Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 33 de la Ley N° V - 71 (ex Ley N° 4139), y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2008 presentada por los responsables del Ministerio de Economía y Crédito Público, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2008, para la Jurisdicción N° 6 – SAF 6 – Contaduría General, por la Fuente de Financiamiento 111 que importan un monto de Pesos CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.643.557,68).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES